

oponere a su execucion = Dijo que a V. m. de Ma-  
 dud. 22 de Julio de 1815 = El Director de Madrid con  
 Proteccion de los Teatros del Reyno = M. el Conde de  
 Acuedo y Motenimo = Sr. D. Victoriano Lopez Llanos = Y enten-  
 dido por este Ayuntamiento antes de procederse a su  
 acuerdo por el Diputado Perpetuo del Conun D. Fran.  
 de Paula Exca se dispo: Que respecto a q. el Sr. D. Vic-  
 toriano Lopez Llanos, se separare de lo determinado  
 por esta Ciudad ha ocurrido al Sr. Conde de Motenimo  
 segun lo manifiesta la Carta q. presenta, por lo q.  
 pide se le pida un Testimonio de ella para acudir  
 a S. M., y en su consecuencia acuerda: Queda todo  
 en su inteligencia, y se libre el Testimonio q. pide  
 Fho. 1.º de Exca

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento por ante nos sus  
 Secretarios Escrib. mayores de q. Certificamos y damos  
 Fee =

Jopete  
 Garcia  
 Carero  
 Juan Alvarez

Cavildo Extraord. En la A. M. y C. L. Ciudad de Castig.  
 y S. de las Capitulanes de ella se mandava de hoy de hoy de hute  
 y siete de Julio de mil ochocientos quinze se con-  
 gregaron a Cavildo Extraord. los Sr. D. Cno Garcia  
 Regida Decano q. preside de Justicia, D. Victoriano  
 Lopez Llanos, D. Pedro Sane, D. Pedro Nabo, A.

